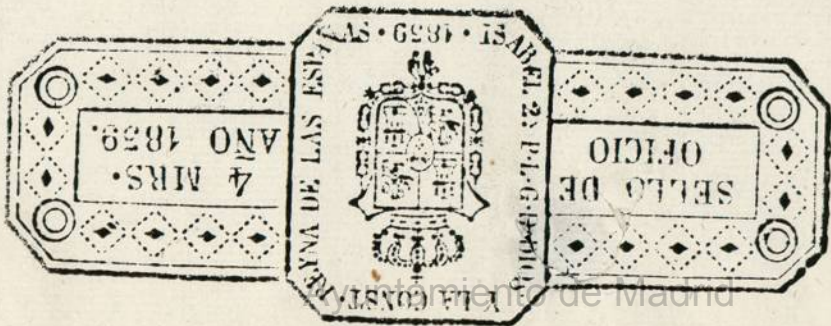


1a - 56 - 18

*[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through.]*



de Madrid

Fragment of handwritten text from the adjacent page, including words like "Ca", "y", "n", "se", "va", "da", "Su".

Madrid 16 de Nov. de 1800.

H.º  
1-56-18

En su Ayuntamiento

V. mo. Señor. (1)

Y formen el Sr. Real  
Comisario del Cuartel  
y el Arquitecto Mayor

D.º Bernardino Par-  
deavenda, dueño de una Ca-  
sita en esta Corte en  
la Calle Ancha de Masade-  
ritos, señalada con el n.º



18, en la manz.ª 2.ª, dice,  
tiene que rificarse de nue-  
vo su fachada, y levan-  
tar un piso tercero, con  
apoyo a el plano que  
presenta, en atención  
a lo qual.

Cumpliendo con el ante-  
rior Acuerdo del S.º y.º he-  
vinto, y reconocido la ali-  
neacion q.º habria de ob-  
servarse para la nue-  
va construcción de fachada  
da q.º el Intex.º de esta  
Solicitud pretende hacer

A V.º y Supp.º ca  
re

efectuar en la Poserion  
q. expresa con arreglo  
ala demonstracion del  
adjunto Diseno que pa-  
ra el eflo presenta, è  
igualmente he reconocido,  
firmado por el Profesor  
D. Joaquin Rodrig. como  
encargado de la obra; y  
halla debe situarse ste  
una perfecta linea rec-  
ta en los treinta y dos p.

y quarto de su extension, continuando la que  
goza la obra para superior N. 19; resultando  
por ello conservar el actual punto de agua  
la Medianexia, è introducirse en el de la infe-  
rior hacia su intexion unos catorze dedos, que  
dando a favor del Publico un triangulo que pro-

digne dar la orden p.  
que se fixen las cuerdas,  
y la como pendiente li-  
cencia para efectuar la  
citada obra, cuya gracia  
es para merced de V. M.  
Mad. 15 de Enero de 1760.

Don Bernardino Pan de Avenida  
O

-Duce carozze p.<sup>a</sup> superficie. y deben satisfacerse  
al Aron de treinta r.<sup>l</sup> cada p.<sup>a</sup> jur.  
-ro valor q.<sup>e</sup> les corresponde en agua  
-el S<sup>o</sup>vio; no ofreciendoreme reparo  
alguno acerca de la D<sup>ca</sup>. supli.  
-cada bajo de los expresados term.  
-bros. <sup>es</sup> del citado P<sup>o</sup>vierno pres.  
med<sup>ta</sup>. resultar arreglado, y las  
-precisas e indispensables preven-  
-ciones, sin interpretacion ni tra-  
-dicionamientos algunos, de que se va-  
-rien y curen lo correspond<sup>tes</sup>. <sup>tes</sup> <sup>tos</sup> <sup>cius</sup>.  
con buena mamposteria fundada  
en terreno firme, dandoles sufici-  
-ente profundid.<sup>a</sup> y el grueso se-  
-guirase p.<sup>a</sup> l<sup>ta</sup>. A unras de la calle  
a donde haviendo los retallos de  
medio p.<sup>a</sup> por cada lado, se levantará la Camer



SETIO Q. VARTO, Q. V. A.  
RENIA MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Impreso en el año 1800

ria determinada en el  
mismo Dueno, por lo  
menor, completa, y de  
buen grano, promouien-  
do sobre ella el vento de  
altura con buena fa-  
brica de Albañileria,  
y Axos de lo propio en  
todos los muros, sin hum-  
brales ni entramados  
algunos de madera, por  
ningun pretexto, ni mo-  
tivo, conseruando en

el Piso bajo el indicado grueso de tres pies, y ha-  
ciendo por el interior en cada uno de los sexos  
un octavo de p.<sup>a</sup> de Metallo, de suerte, que en  
el ultimo, y a Neubia el Alexo, resulte con  
el de dos p.<sup>as</sup> y cinco octavos; dexandola coronada  
con el, hecho de madera labrada a Saetino,

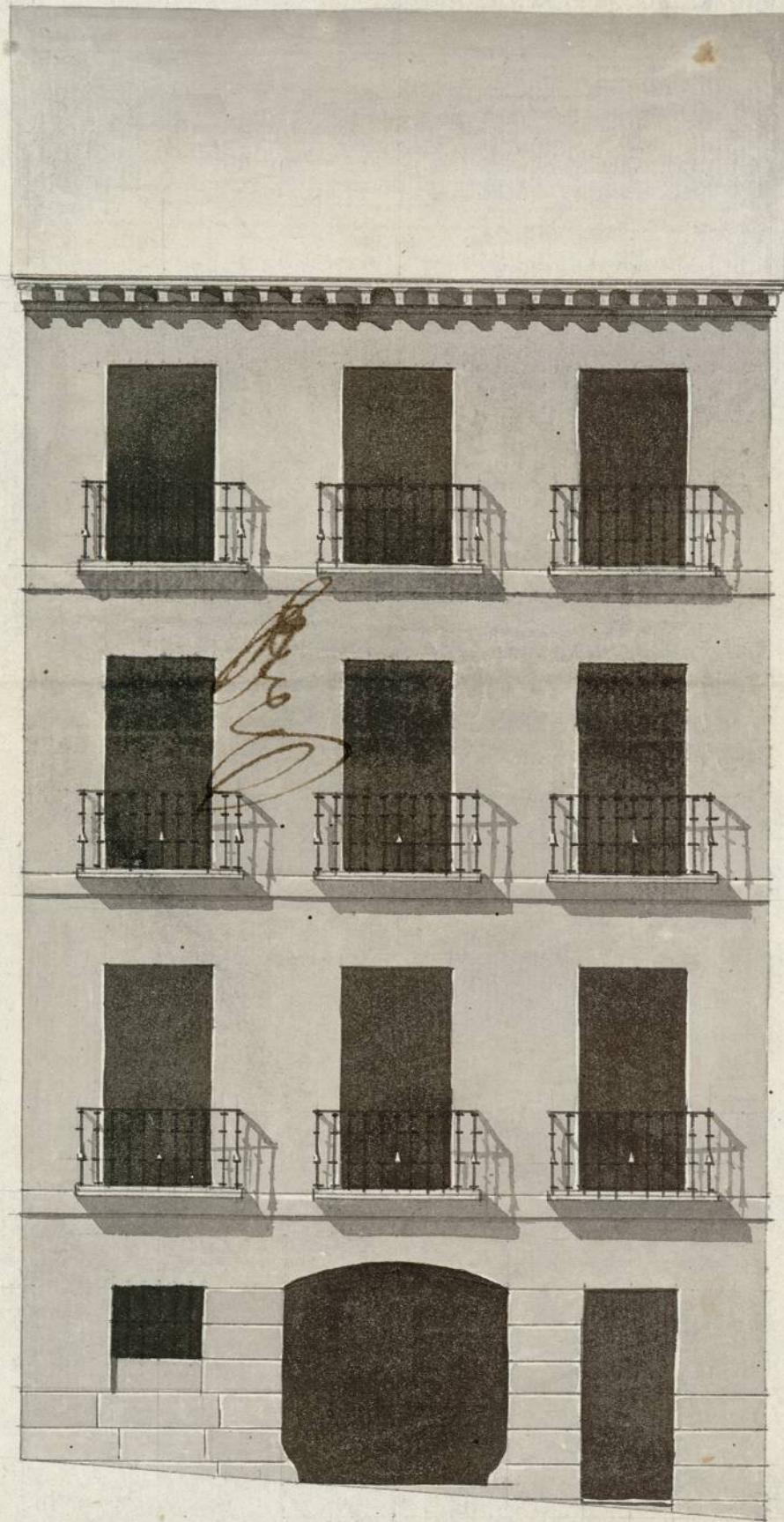
Y no seña.

D.<sup>o</sup> Bernardino  
Pandeavea.

A V. Lma. Supp.<sup>ca</sup>

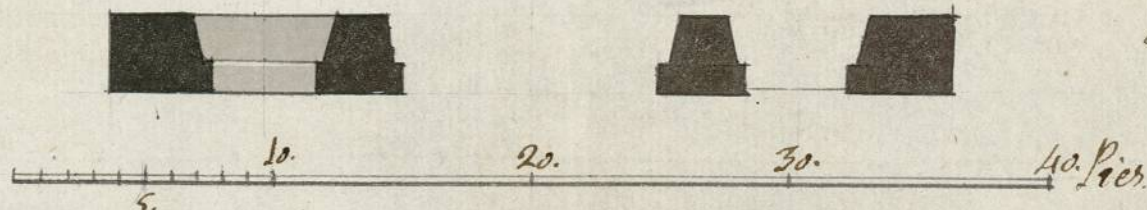


Fachada á la Calle Ancha de Masadexitos.  
N.º 18. Manzana 208.



Y  
Informado á Madrid  
en 20 de Enero de 1800

Villanueva  
[Signature]



Ayuntamiento de Madrid

Madrid 15 de Enero  
de 1800.

Joaq. Rodríguez  
[Signature]



*Faint handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.*

*Faint handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.*

1-56-18

(2)

*Fachas de San Martin*

*San Martin 508*

Mad. 23. Oct. de 1800.  
Insustanciam<sup>to</sup>.

Informe el Arquitecto -  
Mayor -

*De*  
*D*

ffmo. ex  
M. S.

En cumplimiento del an-  
terior Acuerdo de V. S. R.  
he visto, y reconocido el To-  
calo de Canthexia ya colo-  
cado para la nueva construc-  
cion de Fachada que expre-  
sa esta Solicitud; y hallo

M<sup>o</sup> Señor.

D.<sup>o</sup> Bernardino Pareda  
vena, dueño de una casa  
que se está rehedificando  
en la Calle Ancha de Ma-  
laderitos, señalada con  
el n.º 14, á V. S. R., expo-  
ne que ha llamado la aten-  
cion de V. S. R. de como  
está según se pautiere  
en las licencias á V. S. R.

ca  
Supp. se sirva mandar  
se verifique esto, reconoci-  
miento, y en su vista q.  
el Arq.<sup>to</sup> mayor declare  
si resultan á favor del

Resulta echo con arreglo à la licencia que se  
el efecto V. S. R. tiene conce-  
-dida, habiendo por consecu-  
-encia quedado à favor del  
Publico los Catorce p. superficiales de Terreno que en  
ella se precienon; bajo se-  
curo supuesto no se me  
ofrece reparo alguno  
acerca de la continuacion

en dha. Fachada, observandose todo lo demas  
que incluye la citada licencia: Y en quanto  
por ahora puedo informar à V. S. en el parti-

Publico los mismos Ca-  
torce p. superficiales  
de Terreno que tiene ma-  
nifestado, y echo V. S. Y  
se sirva mandar despachar  
el Examinado de su  
importe, cuya copia  
espera merecer de la jus-  
tificacion de V. S. Y  
Mad. 22 de Abril de 1600

Bernardino Pan de Avenas

- cultura: Madrid 22 de Abril de 1800

Juan de Villanueva

DEPARTAMENTO DE INSTRUCCION  
SECRETARIA DE INSTRUCCION  
MADRID



A Mr. Miram. to  
en 19. de Mayo - J

#

18

Quatrecento matriculas.

SEILO QVARTO. QVÁ-  
RENTA MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL Y OCHOCIENTOS,

1-56-18

(3)



Ymo. Señor.

J<sup>n</sup>. Bernardino Pan-  
deaveras.

A V. S. Ymo.

Supp. ca




Para despachos de oficio *quarta*

SELLO Q. VARTO, AÑO 21  
MIL Y OCHOCIENTOS

*4*  
C. Francisco Rodriguez Gallego Canon del Rey nro Señor veg  
y del Colegio de esta Villa y Corte de Madrid de S. R. y comuni-  
cipales en ella y habilitado p. la sumision a Policia a la misma  
Doy fe: Que estando la tarde a este dia en la Casa de  
toda con el ex. diez y ocho de la manzana doscientos y  
ocho en la cl. ancha a enajenerita perteneciente segun  
parece a D. Bernandino San yavena Comprehendida en el  
Cuartel titulado S. Jeronimo de q. es Cavallero Comisario  
el S. enaynera y Hermanilla Regidor del citado Ill. Ayuntamiento  
nuevo D. Juan Garcia de Lama Visitador gral. a Policia, D.  
Juan Torib. Cavallas de Themiendo, el S. D. Juan a villa  
nueva Arquitecto mayor a. cl. y de esta referida Villa  
y sus fuentes y D. Joaq. Rodriguez tambien Arquitecto en  
ella por quien se halla primado el diseño en la nueva obra  
q. se intenta construir en dita Piedad y cuya direccion  
parece a de correr a su cuenta; en este estado por el refe-  
rido Villanueva se midio y alinea la fachada de aquella  
de forma que quedare arreglada a Policia y a la ultima  
P. orn. ad. cl. se aumento de edificaciones a esta parte  
tomando los aguntas advertencias y medidas q. le pare-  
cieron oportunas las cuales remittiran del Informe  
y declaray. que tiene que dar a continuacion del tem-  
do en Madrid puesto a solicitud de la parte i yo el En-  
frascripto previne al expnado nro Director no prin-  
cipiare la obra en el interin que no se obtengan las  
correspond. licencias del Ill. Ayuntamiento en esta Villa  
y con seguridad mientras dure aquella no dejar en  
la tierra caecote ni escombros q. embararen  
Ayuntamiento de Madrid

81-95 Y el tránsito público ante bien todos los fa-  
bados limpia y barrida lo q<sup>e</sup> prometio cum-  
plir como tambien el responder de la seguridad  
de esta obra y caso q<sup>e</sup> cure en la direccion de  
parte inmediata al expresado ayunta-  
miento para q<sup>e</sup> S.S.Y. provea lo q<sup>e</sup> estime  
oportuno; En cuyo termino se finalizó este  
acto y operacion q<sup>e</sup> para q<sup>e</sup> conste en la  
S<sup>ta</sup> ayuntam<sup>ta</sup>. q<sup>e</sup> corresponde lo ponga  
p<sup>o</sup> testimonio q<sup>e</sup> firma y signo. Madrid a diez  
y ocho de Enero de mil y ochocientos =

Juaco  
Rodriguez  
& Calleja





y compuestos de modillon. proporcionados, Solera, tocadura,  
y Corona, puesto canalón de hoja de lata bien afianzado q.  
refoja, las aguas del Cubierto, y vertederos de una vara de  
largo q. las arrojen fuera de la Azera; recibiendo, y ase-  
gurando con Feso las Boquillas, Caballet. y Redblon. q.  
igual, igualm. q. las Boardillas; situandolas segun staxe  
dentro del grueso de la Pared, sin Antepecho alguno bolado;  
no excediendose con el buelo de los Balcon. de media vara  
en el Piso pral. p. y quarto en el segundo, y un p. en el ter-  
cero, quedando incluida en el grueso la teja del Piso bajo, y  
dando a aquellos la altura de tres p. y medio a quatro, sin  
que los intervalos de los Balcones superen de seis dedos,  
y dejando recibidas las Patillas una vez en el grueso de la  
Pared; no poniendo Batiente ni Peldano bolado en las Puer-  
tas, cuyas hojas abrirán hacia el interior de la Posesion, co-  
mo tampoco otras algun embarazo a el tramite publico; por  
ultimo, se pondrán en toda la estension de la Azera Lora  
de piedra Benasguena solida, y de buen grano, de tres p. de an-  
cho por medio de grueso, sin lumbrera alg. de nueva; y se  
reoscara el exterior decentem. arreglado a un orn. propio de  
construccion; debiendo dar aviso a C. S. Y. el Intex. luego que  
estén sentadas dos ó tres gradas de canteria para su reconoci-  
miento; segundo aviso, en hallandose la Nueva Construcion  
a media altura de la total; y tercero, quando vaya á los  
remates; para q. practicandose iguales Diligencias, por  
ellas conste haberse cumplido, y observado quanto C. S. Y. ten-  
ga por conveniente resolver y determinar en el particu-  
lar; con la forzosa responsabilidad de Reponer, y arreglar

a costa de qualquiera gastos y Remociones, lo que asi no  
estubiere. Siendo esto quanto debo informar al S. V. en  
el asunto. Madrid 20. de En. de 1800.

Juan de Masavezu

Ymo. Sr.

Obligandose el contenido a ejecutar la obra segun  
previene en su anterior informe el Maestro ma-  
yor puede concederse al suplicante la licencia  
que solicita. Madrid 27. de Enero de 1800.

El Marq. de Peronoillaz

Mad. 30. de En. de 1800

En el Ayuntamiento.

Concedere la licencia q. se solicita con arreglo  
dentado alor antuo. informes y demas que  
Mad. tiene prevenido y mandado en  
estos particulares.

De

He. en 31 de En.

Ayuntamiento de Madrid

1-56-18

(5)

*Manifiesto  
de la Compañía de*

*4*

*1800*

...de qualquiera ganancia y remuneracion, lo que asi no  
...debe. Siendo caso que se debe informar al S. D. en  
el mismo. Madrid 22 de Oct. de 1800.

Juan de ...  
81-22-18

(2) Ymo. Sr.

Obligandose el contenido agregada la obra segun  
previene en su anterior informe el suero ma-  
yor puede considerarse al replicante la licencia  
que solicita. Madrid 21 de Enero de 1800.

Al ...

Madrid 20 de Oct. de 1800

En ...

Considero la licencia que solicita con ...  
entado al ... informe y demas ...  
... tiene precedido y mandado en  
estos particulares.

Calle de ...  
... 3

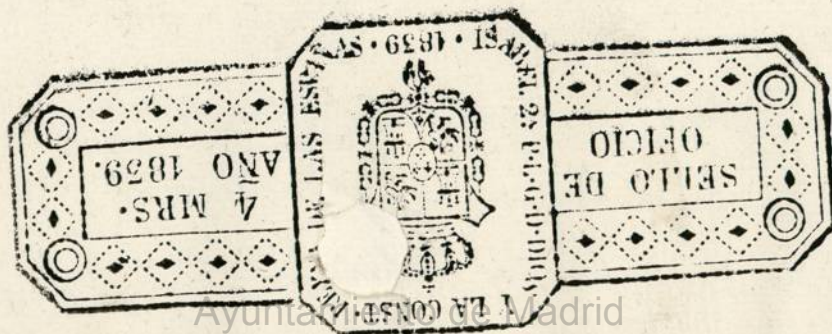
7

1800.

... en ...



*Calle de San Juan  
Madrid*



Ayuntamiento de Madrid